

MINISTERIO DE SALUD

**Plan de implementación de la Política nacional de salud  
mental**



San Salvador 2019



Ministerio de Salud  
Viceministerio de Políticas de Salud  
Viceministerio de Servicios de Salud

Dirección de Regulación y Legislación en Salud  
Dirección de Enfermedades No Transmisibles  
Unidad de Salud Mental

## **Plan de implementación de la Política nacional de salud mental**

San Salvador, 2019

## **Autoridades**

Dra. Elvia Violeta Menjívar Escalante  
Ministra de Salud

Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos  
Viceministro de Políticas de Salud

Dr. Julio Oscar Robles Ticas  
Viceministro de Servicios de Salud

## **Equipo técnico**

Dr. Arturo Carranza Rivas  
Dra. Hazel Valdez

Unidad de Salud Mental

Dr. Luis Castillo

Dirección Nacional de Hospitales de Segundo Nivel

Lic. José David López

Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención

Lic. Gloria Guardado  
Lic. Ociel Guevara García

Unidad de Promoción de la Salud

Dr. Edgardo Platero

FOSALUD

Lic. Cecilia Almendarez  
Lic. Nelson Flamenco

Foro Nacional de Salud

M. Cs. Luis Francisco López  
Dra. Mayra Sáenz de Hernández  
Lic. Víctor Manuel Martínez

Dirección de Regulación y Legislación en Salud



## MINISTERIO DE SALUD

ACUERDO N.º 267

San Salvador, 21 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

- I. Que el *Código de Salud* en su artículo cuarenta prescribe: «El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el Organismo encargado de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de Salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud.»;
- II. Que la *Ley de salud mental* establece en su artículo trece: «Corresponde al MINSAL la planificación, organización, actualización, formulación participativa, ejecución, supervisión y evaluación de la Política Nacional de Salud Mental.»;
- III. Que la Política Nacional de Salud Mental fue emitida por Acuerdo n.º 1373 del 1 de noviembre 2011, publicada en el Diario Oficial n.º 207, Tomo n.º 393 de fecha 7 de noviembre de 2011; y,
- IV. Que con base a los considerandos anteriores y la obligación de mejorar la salud mental para reducir la carga de trastornos mentales en la población se establece el siguiente Plan de implementación de la política nacional de salud mental.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el:

### **Plan de Implementación de la Política Nacional de Salud Mental**

## Introducción

La Ley de Salud Mental en su Art. 12.- establece en el literal b) como atribución del MINSAL la “Actualizar la Política Nacional de Salud Mental”; Ante esta obligación del Estado de garantizar el derecho a la Salud Mental de la población, es necesario definir el *Plan de Implementación de la Política Nacional de Salud Mental*.

Dicho plan ha sido elaborado de forma participativa mediante la consulta de 41 instituciones, incluyendo a la sociedad civil; definiendo en la misma las líneas estratégicas de mayor impacto en la actual situación de la salud mental del país. Este instrumento consta de 6 líneas estratégicas:

**L.E. 1.1** Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación intrasectorial e intersectorial para la promoción y protección de la salud mental.

**L.E. 2.1** Desarrollar la estrategia de abordaje integral en salud mental en la RIIS.

**L.E. 3.1** fortalecer el Sistema de Información en Salud Mental, para facilitar el análisis y la toma de decisiones oportunas.

**L.E. 4.1** Fortalecer la capacidad instalada para el abordaje integral de la salud mental.

**L.E. 5.1** Generar evidencia científica en el campo de la salud mental.

**L.E. 6.1** Desarrollar capacidades y habilidades del recurso humano para el abordaje integral en salud mental.

El documento integra objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción de la política nacional de salud mental con las actividades necesarias para alcanzarlos. Define entidades responsables de su ejecución de las acciones, fuentes de verificación e indicadores de resultados; así como la cronología para el cumplimiento de estas.

## Plan de Implementación de la Política Nacional de Salud Mental

**Objetivo 1 Establecer mecanismos de coordinación intrasectorial e intersectorial para la promoción y protección de la salud mental, con enfoque de derecho, participación social y comunitaria.**

<b>Linea Estratégica 1.1.</b> Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación intrasectorial e intersectorial para la promoción y protección de la salud mental					
Lineas de acción	Actividades	Indicadores	Fuentes de verificación	Responsables	Plazo de Ejecución
Linea de acción 1.1.1. Creación del Comité Interinstitucional de Salud Mental con la finalidad de monitorear el Plan de Implementación de la Política de Salud Mental.	1.1.1.1. Creación del Comité Interinstitucional	Comité creado y funcionando	Acta de Constitución y Juramentación del Comité de trabajo Informes de acciones realizadas del Comité	Instituciones que lo conforman	2019
Linea de acción 1.1.2. Elaborar un plan estratégico multisectorial para el abordaje de salud mental.	1.1.2.1. Elaboración de la estrategia multisectorial para el abordaje integral de la salud mental	Estrategia elaborada	Documento elaborado	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2019
Lineas de Acción 1.1.3. Fortalecer espacios intersectoriales que favorezcan la participación social en salud mental, en todos los Niveles de Atención del Sistema Nacional de Salud y los distintos actores sociales.	1.1.3.1 Elaborar directorio de actores sociales y su capacidad instalada en el territorio	Directorio elaborado	Documento elaborado	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2019
	1.1.3.2. Establecimiento de Alianzas con las diferentes Instituciones participantes	No de acuerdos establecidos	Acuerdos oficializados	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2019 - 2024

<b>Lineas de acción</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes de verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazo de Ejecución</b>
Linea de acción 1.1.4. Diseñar una estrategia de información, educación y comunicación en salud mental que incluya la determinación social.	1.1.4.1. Elaboración participativa de la estrategia Información Educación y Comunicación para la promoción de la salud mental.	Estrategia elaborada e implementándose a nivel nacional.	Documento elaborado	Comité Interinstitucional de Salud Mental.	2019
Linea de acción 1.1.5. Desarrollar estrategias de coordinación multisectorial de prevención, detección, atención y rehabilitación de personas con trastornos mentales y del comportamiento y problemas asociados al consumo y dependencia de sustancias psicoactivas.	1.1.5.1. Monitoreo multisectorial de la estrategia de abordaje integral de la salud mental.	Numero de monitoreos realizados	Informes de monitoreos institucionales	Comité interinstitucional de salud mental	2020-2024
Lineas de acción 1.1.6. Establecer alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional para fomentar empoderamiento y defensa del Derecho Humano a la Salud Mental a través de grupos organizados de la sociedad civil.	1.1.6.1.Fortalecimiento para la defensa del derecho humano a la salud mental a través de foros, convenciones, congresos, conversatorios.	N° de eventos realizados	Informes de eventos	Comité interinstitucional de salud mental	2020-2024
Lineas de acción 1.1.7. Formular propuestas de leyes y reformas, relacionadas con el control del tabaco, alcohol, inhalantes, plaguicidas, publicidad engañosa y otras de incidencia en salud mental, así como la elaboración de políticas.	1.1.7.1.Fortalecer el marco Normativo.	N° de documentos normativos elaborados	Documentos elaborados	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2019-2024
Linea de acción 1.1.8. Fortalecer la participación organizada de familiares y personas con trastornos mentales y del comportamiento, en procesos de recuperación y reinserción social.	1.1.8.1. Implementar estrategias de apoyo a la comunidad y la familia a nivel nacional.	Estrategia de apoyo implementada	Estrategia de apoyo elaborada	Instituciones de la Redes Integrales e Integradas de Salud	2019-2024



**Objetivo 2 Fortalecer el abordaje integral a la salud mental en la RIIS, con enfoque de determinación social.**

<b>Línea Estratégica 2.1. Desarrollar la estrategia de abordaje integral en salud mental en la RIIS.</b>					
<b>Lineas de acción</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes de verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazo de Ejecución</b>
Linea de acción 2.1.1. Implementar una estrategia de abordaje integral e integrada en salud mental con enfoque de derecho y de determinación social.	2.1.1.1. Monitoreo y supervisión de la implementación de la estrategia de abordaje integral e integrado en salud mental.	Numero de monitoreos realizados	Informes de monitoreos institucionales	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2020 - 2024
Linea de acción 2.1.2. Desarrollar intervenciones integrales en salud mental en situaciones de desastres, emergencias, violencia, migraciones y poblaciones vulnerables.	2.1.2.1. Elaboración del plan de abordaje integral de la salud mental en emergencias, desastres y otros eventos complejos.	Plan de abordaje elaborado e implementado	Documento elaborado	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2019 - 2020
	2.1.2.2. Establecer el conjunto de prestaciones garantizadas en el Sistema Nacional de Salud, que incorpore la salud mental, potenciando la resiliencia, en el curso de vida.	Catálogo de prestaciones garantizadas en salud mental	Documento elaborado	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2019 - 2020
Linea de acción 2.1.3. Actualizar o elaborar de forma participativa, la normativa sanitaria institucional, a fin de integrar u homologar acciones para el abordaje integral de salud mental de acuerdo con la estrategia de atención, considerando la capacidad instalada de cada institución.	2.1.3.1. Elaborar el diagnóstico de la normativa sanitaria y su incorporación al marco legal vigente	Diagnóstico elaborado	Informe técnico y evaluación de la implementación del marco regulatorio	Sistema Nacional de Salud	2019 - 2020

**Objetivo 3 Fortalecer la vigilancia de la salud mental para el análisis y toma de decisiones.**

<b>Linea Estratégica 3.1.</b> Fortalecer el Sistema de Información en salud mental, para facilitar el análisis y la toma de decisiones oportunas.					
<b>Lineas de acción</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes de verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazo de Ejecución</b>
Linea de acción 3.1.1. Creación del observatorio nacional para el análisis y seguimiento de la situación de la salud mental que incluya la determinación social.	3.1.1.1. Diseño del observatorio de salud mental.	Documento de diseño elaborado	Documento de diseño del observatorio de salud mental	Instituciones participando del observatorio	2019
	3.1.1.2. Definir y diseñar plataforma Informática.	Entradas y salida de información digital definidas	Módulo de salud mental definido	Instituciones participando del observatorio	2019 - 2020
	3.1.1.3. Pilotaje, implementación, evaluación y mejora del observatorio.	Numero de boletines elaborados	Boletines publicados	Instituciones participando del observatorio	2020 – 2024

Lineas de acción	Actividades	Indicadores	Fuentes de verificación	Responsables	Plazo de Ejecución
Linea de acción 3.1.2. Definir el mecanismo de integración de la información estadísticas de salud mental del sistema nacional de salud, incluyendo al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y otras instituciones que establece la ley de salud mental.	3.1.2.1. Elaborar el diagnóstico de registro estadístico relacionado con salud mental	Diagnóstico elaborado	Documento elaborado	Unidad de Salud Mental DVS	2019
	3.1.2.2. Incorporación de los trastornos mentales y del comportamiento priorizados, como eventos de declaración obligatoria.	No. de trastornos mentales priorizados incorporados al SUIS	Listado de trastornos mentales priorizados como eventos de declaración obligatoria.	Unidad de Salud Mental DVS	2019 - 2020

**Objetivo 4 Fortalecer la capacidad instalada del sistema nacional de salud y otros sectores para el abordaje integral de salud mental.**

<b>Línea estratégica. 4.1. Fortalecer la capacidad instalada para el abordaje integral de la salud mental.</b>					
<b>Lineas de acción</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes de verificación</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazo de Ejecución</b>
Línea de acción 4.1.1. Fortalecer la dotación de recurso humano especializado y/o certificado en salud mental y tecnología sanitaria.	4.1.1.1. Elaborar propuesta técnica de contratación escalonada de recurso especializado en salud mental según necesidad identificada	Propuesta técnica elaborada	Actas e informes de procesos Acuerdos	Instituciones públicas y privadas	2020
Línea de acción 4.1.2. Promover la utilización de tratamientos no farmacológicos basados en evidencia científica que ayuden al restablecimiento y reinserción social de las personas con problemas de salud mental.	4.1.2.1. Desarrollar mecanismos de cooperación para la utilización de tratamientos no farmacológicos y su implementación	N° de proyectos implementándose	Proyectos elaborados	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2020 - 2024
Línea de acción 4.1.3. Identificar y gestionar mecanismos de financiamiento para fortalecer la capacidad de respuesta sanitaria en salud mental.	4.1.3.1. Identificar las áreas de cooperación para el desarrollo de la Política Nacional de Salud	Estrategía elaborada	Documento elaborado	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2019
	4.1.3.2. Identificar las fuentes de cooperación y generación de convenios para el desarrollo de la Política Nacional de Salud	No de proyectos de cooperación ejecutados	Convenios, cartas de entendimientos	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2019 - 2024

<p>Línea de acción 4.1.4. Fortalecer el abastecimiento y la dotación descentralizada de medicamentos prescrito por personal autorizado.</p>	<p>4.1.4.1. Intervenir en los procesos de adquisición de medicamentos desde la planificación de las compras, cadena de distribución, prescripción y utilización por el personal de salud.</p>	<p>N° de Establecimientos de Salud con acceso a medicamentos para el tratamiento de personas con trastornos mentales</p>	<p>Actas Informes</p>	<p>Comité Interinstitucional de Salud Mental</p>	<p>2020-2024</p>
<p>Línea de Acción 4.1.5. Implementar según capacidad instalada institucional, espacios físicos diferenciados, a fin de proporcionar privacidad, confidencialidad, seguridad, que permita mejorar la calidad y calidez de la prestación de servicios en el marco de derecho.</p>	<p>4.1.5.1. Establecer los parámetros técnicos para el desarrollo de infraestructura para las atenciones en salud mental.</p>	<p>N° de Establecimientos de Salud con áreas de atención en salud mental habilitadas.</p>	<p>Informes de supervisiones y monitoreos,</p>	<p>Comité Interinstitucional de Salud Mental</p>	<p>2020-2024</p>

## Objetivo 5 Promover la investigación científica en el campo de salud mental.

Linea Estratégica 5.1. Generar evidencia científica en el campo de la salud mental.					
Lineas de acción	Actividades	Indicador	Fuente de verificación	Responsables	Plazo de ejecución
Linea de Acción 5.1.1. Promover el desarrollo de una agenda de investigación en salud mental a partir del perfil epidemiológico y su determinación social con la participación de la academia, centros o institutos de investigación, gremios de profesionales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema.	5.1.1.1. Definir la agenda de investigación en salud mental		Agenda elaborada	Comité Interinstitucional de Salud Mental / Instituto Nacional de Salud	2019
Lineas de Acción 5.1.2. Fortalecer e integrar las capacidades técnicas, metodológicas, epistemológicas y ontológicas de las instituciones y organizaciones para el diseño y ejecución de investigaciones de salud mental.	5.1.2.1. Integración de polos de investigación en salud mental.	N° de Investigaciones Ejecutadas	Convenios de investigación elaborados	Comité Interinstitucional de Salud Mental / Instituto Nacional de Salud	2019
Lineas de acción 5.1.3. Divulgar los resultados de investigaciones en Salud Mental, para la sensibilización y toma de decisiones oportunas en el marco de un abordaje integral.	5.1.3.1. Promover mecanismos y espacios de divulgación de las investigaciones realizadas en salud mental	N° de investigaciones publicadas	Documento publicado	Comité Interinstitucional de Salud Mental / Instituto Nacional de Salud	2020-2024

## Objetivo 6 Desarrollar las competencias del recurso humano para el abordaje integral de la salud mental

**Línea Estratégica 6.1** Desarrollar capacidades y habilidades del recurso humano para el abordaje integral en salud mental.

Lineas de acción	Actividades	Indicador	Fuente de verificación	Responsables	Plazo de ejecución
Linea de acción 6.1.1. Diseñar e implementar un programa de educación continua para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas del recurso humano para el abordaje integral de la salud mental.	6.1.1.1. Elaborar un programa de educación continua interinstitucional en salud mental	Programa elaborado	Perfiles de proyectos de capacitación	Comité Interinstitucional de Salud Mental / Instituto Nacional de Salud	2019
Linea de acción 6.1.2. Promover la incorporación de la salud mental en la currícula básica, media, universitaria, de especialidades médicas y de áreas relacionadas con la salud.	6.1.2.1. Revisión y actualización de la currícula desde la educación inicial básica, media, universitaria, de especialidades médicas y de áreas relacionadas con la salud mental.	N° de talleres de revisión y actualización desarrollados.	Actas, informes y listas de asistencia	Comité Interinstitucional de Salud Mental	2020-2021

El presente plan de implementación, entra en vigencia partir de su oficialización y son de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos involucrados. HÁGASE SABER.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Elvia Violeta Menjivar  
Ministra de Salud